

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**V**  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.156

Sábado 24 de Mayo de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2650495**

#### EXTRACTO

OLAYA FERRADA GARRIDO, Notario Suplente del titular RAMÓN GARCÍA CARRASCO, Notario Público Titular de Concepción, con Oficio en Rengo 444, Concepción, certifico: Que por escritura pública de fecha 13.05.2025, rep.n°4.376-2025, suscrita ante el Notario Titular don Ramón García Carrasco de esta notaría, doña ALICIA MARIANELA ARIAS ÁVILA, domiciliada en Calle 3 Norte, número 260 de la comuna de San Pedro de la Paz, por sí y en representación convencional de don YANDRI FRANCISCO VALDIVIESO FLORES, domiciliado en 99west 9th Street, Broklyn, Nueva York, Estados Unidos de América, modifican y transforman la Sociedad “CLÍNICA DENTAL CONSTIDENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, nombre de fantasía “CONSTIDENTAL LTDA.”, R.U.T. 76.908.672-2. Capital social: \$8.000.000.- Constituida mediante escritura pública de fecha 5 de julio del año 2018, cuyo extracto se encuentra inscrito a fojas 105 vuelta, bajo el número 68, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas de Constitución correspondiente al año 2018, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 09 de julio del mismo año, en la edición número 42.102, en el siguiente sentido: Cesión de derechos sociales: La socia ALICIA MARIANELA ARIAS ÁVILA, se retira de la sociedad y vende, cede y trasfiere a don YANDRI FRANCISCO VALDIVIESO FLORES, la totalidad de su participación social, correspondiente al 50% de los derechos sociales en la sociedad antes singularizada. Como consecuencia queda como nuevo, actual, único y exclusivo socio, don YANDRI FRANCISCO VALDIVIESO FLORES, con un 100% del capital social.- En el mismo acto y mediante la misma escritura pública otorgada ante mí, el único socio YANDRI FRANCISCO VALDIVIESO FLORES, representado en la forma indicada en dicho instrumento, transforma la sociedad CLÍNICA DENTAL CONSTIDENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” en una SOCIEDAD POR ACCIONES. Nombre o razón social: “CLÍNICA DENTAL ENDOSMILE SpA”, pudiendo actuar bajo el nombre de fantasía “ENDOSMILE SpA”.- Domicilio: Constitución, sin perjuicio de poder establecer agencias y sucursales en otros lugares del país.- Objeto: El objeto de la sociedad será: a) Prestación de todo tipo de servicios médicos dentales, por cuenta propia o ajena, comprendiendo las más amplias ramas del ejercicio de la profesión de cirujano dentista, tales como: periodoncia, endodoncia, ortodoncia, cirugía maxilofacial, implantología, odontología estética o cosmética, odontología preventiva, no siendo en ningún caso esta enumeración taxativa sino meramente enunciativa; b) La prestación, por cuenta propia o ajena, de servicios médicos profesionales y servicios de salud de todo tipo en medicina y todas sus especialidades, urgencias y hospitalizaciones, tratamiento y rehabilitación médica, atención médica a todo tipo de pacientes, realización de cursos relacionados con la medicina en general, la constitución y explotación de centros médicos y clínicas y comercialización de insumos, medicamentos y equipos; c) Compra y venta de insumos dentales de todo tipo; d) Compra y venta de artículos de belleza de todo tipo; de aparatos y artefactos eléctricos, a pilas y baterías para iluminación y lámparas; antigüedades y galerías de artes; artículos de boutiques; artículos ortopédicos; artículos de fotografía y óptica; audífonos; artículos típicos (artesanías); artículos médicos; artículos de bazares, cordonerías y paqueterías; artículos de cristalerías, lozas, porcelanas, menajes; árboles, plantas y flores; artículos de joyería, relojería y fantasías; artículos de librería, papelería y artículos de oficina; marcos y cuadros; artículos de farmacia y perfumería; artículos de yerberías; y en general compra y venta de todo tipo de artículos de bazar y boutiques. En todo caso, la sociedad podrá dedicarse a cualquier tipo de actividades que directa o indirectamente se relacionen con el objeto aquí señalado y que acuerden los socios, pudiendo al efecto ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza que conduzcan al más fiel y cabal cumplimiento de dichos fines.- Capital Social: \$8.000.000.- dividido y representado en quince mil (8.000.-) acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma y única serie, y sin valor nominal, las cuales son suscritas en su totalidad por el único accionista, YANDRI FRANCISCO VALDIVIESO FLORES, las que son

**CVE 2650495**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

pagadas en dinero efectivo en este mismo acto.- Administración y uso de la razón social: La sociedad será administrada por un Gerente General, designado en los artículos transitorios, de nombre ALICIA MARIANELA ARIAS ÁVILA, quien actuando individualmente, y anteponiendo su firma al nombre de la mandante, podrá representar a la Sociedad con todas y cada una de las facultades indicadas en los artículos Octavo y Noveno de los estatutos sociales.- Duración: Indefinida.- En el mismo acto y por la misma escritura, el actual y único accionista de la sociedad "CLÍNICA DENTAL ENDOSMILE SpA", don YANDRI FRANCISCO VALDIVIESO FLORES, debidamente representado, aumenta el capital social en la suma de dos millones de pesos (\$2.000.000.-) mediante la emisión de dos mil acciones (2.000.-) de única serie, nominativas, ordinarias, de igual valor cada una y sin valor nominal. Nuevo Capital Social: \$10.000.000.- dividido en diez mil acciones (10.000.-) nominativas, ordinarias, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal.- Las acciones emitidas correspondientes a este aumento de capital, se pagan en dinero efectivo, habiendo ingresado en este acto a la caja social.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Concepción, 19 de Mayo de 2025.-

